PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° Mahon, viernes, 28 de Setiembre de 1883. N.° 675.

SECCION POLÍTICA

UNA PROTESTA

Los emigrados á consecuencia del pronunciamiento de Badajoz nos remiten en pliego certificado las siguientes cartas que nos complacemos en publicar:

«Rennes (Francia) 16 de setiembre de 1883.—Señor director de *El Liberal*.—Madrid.

Muy señor nuestro y estimado amigo: Con esta fecha enviamos al director de *El Correo* una carta de que remitimos á usted la adjunta copia que agradeceremos se sirva publicar en su ilustrado periódico.

Ofreciéndole á usted nuestra consideracion más distinguida sabe somos suyos afectísimos amigos y servidores q. b. s. m.—Serafin Asensio Vega.—Ruben Landa.—Pedro Marin.—Melchor Muñoz.

«Rennes (Francia) 16 de Setiembre de 1883.—Señor director de *El Correo*.—Madrid.—Muy señor nuestro: En un número del diario que usted dirige que debe corresponder al dia 11 del actual se publica un suelto que trascribe y contesta *El Porvenir* del 12 cuyo texto segun nos da á conocer este diario, es el siguiente.—«Segun carta de la frontera francesa parece que en los emigrados de Badajoz ha estallado gran disgusto á consecuencia del reparto de fondos, de tal modo, que el Sr. Ruiz Zorrilla ha mandado se reparta la cantidad destinada á trabajos del comité central.»—No se concibe que la redaccion de *El Correo* ni su ilustrado director, hayan pensado siquiera al publicar tales noticias, destituidas en absoluto de todo fundamento. el servir intereses políticos á costa de la verdad y de la dignidad agena. No se hace esto por hombres sérios que conocen y estiman el honor. Un equivocado concepto de usted acerca de la autoridad que puede merecerle el autor de la carta de la frontera, ha sido sin duda, la causa de la publicacion de tales noticias; pero esa confianza, mal tenida por usted, segun resulta de los hechos mismos, le impone el deber de rectificarlas, tanto más, cuanto que son ofensivas para la emigracion de Badajoz.—Puede usted asegurar á su noticiero *fronterizo* que entre los emigrados de Badajoz no solo no ha habido disgusto ni cuestion alguna acerca de la distribucion de fondos, sino que todos y cada uno estamos perfectamente satisfechos y contentos de su administracion y reparto. Y ni el señor Ruiz Zorrilla ha tenido que intervenir en desavenencias que no existen ni mandado repartir cantidad alguna lo cual es ademas innecesario cuanto tenemos todavía una existencia en caja de más de treinta mil duros de los fondos de la emigracion de Badajoz. Y nos permitirá usted señor director, que le refiramos dos hechos, á fin de que se convenza mas de que su corresponsal de la frontera sabe tanto de esta emigracion y de lo que á ella se refiere, como de las coplas de Calainos: el uno es, que la colonia de emigrados de Badajoz puso desde luego sus fondos á disposicion del señor Ruiz Zorrilla y que el jefe del partido no quiso aceptarlos, deseando que se aplique exclusivamente á las necesidades de los emigrados: y el otro, que dichos fondos se destinan por esta colonia misma á satisfacer tambien las necesidades de nuestros correligionarios emigrados procedentes de Cataluña. Por esta muestra podrá usted juzgar, señor director, de su *ailigente* y *fronterizo* corresponsal y del espíritu que reina entre todos nosotros. El honor de usted, señor director, hace innecesario el que invoquemos derecho alguno, y fiamos á su justificacion la insercion de esta carta en «El Correo». De usted con la mayor consideracion afectísimos seguros servidores que besan su mano.—(Siguen las firmas.)

(El Liberal).

SECCION DE NOTICIAS

De *El Diario de Barcelona*:

Palma 21, 5-50 t.

En los dias 12 y 13 del corriente, descargó en el pueblo de Pollensa un fuerte aguacero. causando daños de consideracion, sobre todo en la cosecha de higos y algarroba, que son incalculables. Destruyó muchos campos y echó abajo infinidad de tabiques de multitud de casas, llevándose la corriente de las aguas los ajuares y cuanto habia almacenado en la planta baja y sumiendo en la miseria á gran número de familias.

Esta tormenta causó la pérdida de mas de mil cabezas de ganado lanar, trecientas de cerda y 11 caballerías.

El ayuntamiento de dicho pueblo ha solicitado una cantidad del fondo de calamidades, para remediar en lo posible tanto desastre.

—=—

Homburgo 23, 11'55 m.

El Rey don Alfonso ha oido misa hoy domingo en la capilla católica, acompañado de los españoles.

El almuerzo ofrecido á S. M. por la legacion española, ha sido magnifico.

El Rey don Alfonso tenía á su derecha á la Condesa de Benomar y á su izquierda al ministro de estado aleman. A los estremos de la mesa estaban el conde de Benomar y el duque de Sexto.

Han asistido el conde de Solms y los personajes de la régia comitiva.

El Rey asistirá despues á las carreras de caballos.

Por la noche se dará en su obsequio un té en palacio.

Puédese asegurar que Alemania ni propondrá ni aceptará el desarme.

Aquí se presume que los rumores circulados en París sobre proximidad de acontecimientos revolucionarios en España, no tienen otro objeto que desvirtuar la importancia del viaje y la acogida hecha al Rey D. Alfonso y á la familia imperial superior á cuanto pueda decirse. Esto llama la atencion de los diplomáticos estranjeros.

—=—

Paris 25, 6 t.

S. M. el Rey don Alfonso XII llegará á París el sábado próximo, á las dos de la tarde. M. Jules Grévy y los ministros le esperarán en la estacion y dos escuadrones de caballería acompañarán á don Alfonso XII hasta el palacio de la embajada española, donde en la misma tarde tendrá lugar una gran comida ofrecida por S. M. el Rey. El domingo inmediato se verificará una gran cacería en el parque de Marly, una gran comida por la tarde ee el palacio del Elíseo y luego una representacion de gala en el teatro de la Opera. El lunes S. M. asistirá á los ejercicios de artillería que se verificarán en el fuerte de Vincennes y por la noche á una representacion de gala en el Teatro Francés. El martes visitará la Esposicion de pinturas, marchando al anochecer.

—=—

Paris 26, 6-10 m.

El periódico la *Paix* dice que cree poder asegurar que el Rey de España será recibido á su llegada por el general *Pittié*, acompañado de dos de los oficiales que están al servicio del presidente de la república. El mismo periódico añade que no se ha acordado aun nada definitivo tocante al ceremonial del recibimiento de Su Majestad.

—=—

De *El Globo*:

El corresponsal especial de «La Epoca» le escribe desde Munich, dándole cuenta del paso de D. Alfonso, por aquella ciudad.

Al hablar de la llegada á la capital de Baviera, dice el corresponsal:

«El Rey D. Luis no salió á recibir á D. Alfonso, ni le ha visto siquiera, por hallarse, como dije á ustedes de maniobras, conducta que nada tiene de particular atendiendo el carácter extravagante de este rey. Las ceremonias oficiales y aun las fórmulas de cortesía aburren extraordinariamente á este monarca. Se han dado casos de escaparse por una ventana cuando los ministros creian ya tenerle cercado para celebrar Consejo.»

Eso de llamar estravagante á un rey nos parece algo atrevido por parte de un periódico tan monárquico como «La Epoca», y si los periodistas bávaros son susceptibles, al estilo de algunos de por acá, son capaces de pedir una alianza con España para moderar los excesos de nuestra prensa.

Da cuenta el corresponsal de la visita hecha por el rey á la Exposicion de Munich, y hace la siguiente observacion sobre el carácter de los alemanes:

«Los alemanes no se agrupan como los españoles cuando pasa un rey; así es que don Alfonso pudo pasear libremente por la Exposicion, sin que nadie le estorbara el paso.»

Por la noche fué el monarca español al teatro, y dice el corresponsal:

«A las siete da principio la ópera en Munich. S. M. acudió puntual, acompañado de los príncipes de Baviera, ocupando el primer proscenio de la derecha, el que no tenia distintivo alguno.

»Debido á esto, á no ser costumbre tocar marcha alguna cuando una persona real asiste al teatro, y al carácter frio, sobre toda ponderacion, de los alemanes, S. M. consiguió su objeto de pasar completamente desapercibido.»

Esa friolidad de carácter propia de los alemanes será bien comprendida en Barcelona, pues al pueblo catalan le cuesta tambien mucho dejarse llevar á manifestaciones exteriores.

«La Epoca» no tiene solo su corresponsal especial, en Berlin tiene un amigo que está de paso y que le escribe párrafos como el signiente:

«Por lo que veo y observo, y por lo satisfecho que se muestra, y con razon, el representante de España, paréceme que puedo anticipar á ustedes la seguridad de que el Rey será recibido aquí con las demostraciones mas expresivas de cariño y de consideracion. Conozco de mis anteriores viajes á bastantes alemanes importantes, oigo las respiraciones de los amigos íntimos del príncipe de Bismark y de los palaciegos mas en contacto con el Emperador, y á todos oigo expresarse en el sentido de que Alemania desea ver una España ordenada y monárquica, y que todo lo que pueda contribuir á robusteser y dar autoridad á nuestra augusta dinastía ante la Europa, todo está dispuesto á hacerlo de la manera mas franca y solemne.»

!Qué bueno es Bismark! Porque todo eso está dispuesto á hacerlo por magnanimidad de corazon y simpatía hácia España, sin pedir en cambio alianzas ni compromisos de ninguna clase.

Somos unos ingratos no agradeciendo á Bismark tanta bondad; pero se nos ha metido en la cabeza que no necesitamos para nada á Alemania, y ni las gracias hemos de darle al gran canciller.

Quien, por mucho que nos estime, nos mete miedo por sus malos antecedentes y su aficion política á los bienes del prójimo.

A nosotros no ha de tomarnos nada en Europa, como á Dinamarca, Austria, Hannóver y Francia; pero Alemania no tiene colonias; nosotros poseemos algunas muy bien situadas, y no queremos tratar con un diplomático que no distingue entre amigos y enemigos.

—=—

De *El Liberal*:

Leemos con pena en nuestro estimado colega «El Porvenir»:

«Proceso número veinte.

Hemos tenido la satisfaccion de ser por vigésima vez denunciados. La víctima es el número del 18 de setiembre en vários sueltos referentes al asesinato del teniente Cebrian.

Adelante con las denuncias.

Ya veremos quien se cansa ántes.»

Una situacion agonizante, sin autoridad, ni prestigio, ni esperanza, emplea sus postrimerias en denunciar periódicos, pretendiendo en su aturdimiento herirá la opinion que la condena, en vez de dejar memorias gratas, ya que no de su acierto, al ménos de su amor á la libertad, siquiera sea ciego é instintivo nada mas.

—=—

De «La Cronica Meridional»:

Vamos progresando.—Al Sr. Monasterio, asesino del teniente de infantería Sr. Alberni, sólo se le impusieron cuatro meses de arresto.

Al lancero de Numancia, Pedro Martinez que mató por la espalda de un tiro, al teniente Cebrian, le han dado la licencia absoluta, una cruz pensionada con 30 rs. al mes y la cantidad de 1.000 pesetas extraidas de los fondos del regimiento.

Nos parece que el señor Monasterio está en el caso de elevar un recurso de alzada ante el tribunal Supremo

de Guerra y Marina; pidiendo que, pues tan teniente era el señor Alberni como el Sr. Cebrian y en el señor Monasterio concurre la circunstancia que dió la puñalada, aunque á traicion, por delante, se le otorgue la misma recompensa que el asesino Pedro Martinez.

Es de justicia, etc., etc.,»

—=—

«*El Constiucional* titula su editorial «En el buen camino.»

Hé aquí por dónde no pueden ir jamás los fusionistas.

Es gente que siempre anda en malos pasos.

—=—

«El Siglo», ocupándose de los pronósticos acerca de lo que sucederá á mediados de Octubre:

«Sucederá, si sucede algo, lo de siempre.

Que los *menos* quedarán contentos y los *más* disgustados.»

No puede hacerse una censura más breve y más acre de la restauracion.

El colega cree, como nosotros, que no es posible que suceda nada bueno mientras no se contente *á los mas*, cosa que no puede conseguirse sino reintegrándoles en el goce de sus derechos y libertades.»

—=—

De *El Liberal*:

Los nihilistas rusos vuelven á las andadas.

Un despacho de Berlin anuncia que, á consecuencia del suicidio de un jóven estudiante llamado Bollinger, el procurador general señor Mouravieff, procedió á una sumaria que dió por resultado entregar á la policía las pruebas de una vasta conspiracion, en la que estaban implicados numerosos oficiales de artillería, de ingenieros y hasta del renombrado regimiento de Semeinoff, regimiento creado por Pedro el Grande y cuya adhesion al Czar nadie se habría permitido hasta ahora poner en duda.

Sorpresas de este género van siendo cada dia más frecuentes.

—=—

Entre los condenados por el tribunal de comercio de Paris en la causa contra los directores de *L'Union Generale*, figuran el príncipe de Broglie hijo del duque de igual nombre. Mr. Mayol de Lupe, del periódico *L'Union*; Mr. Eugene Vuillot, de *L'Univers*, los nombres Boutoux, Raincourt Ranneville, D'Harcourt, de la Boullevie y de Circourt, que en union de otros, tendrán que pagar unos cien millones de reales á los acreedores de *L'Union Génerale*.

Todo deben sufrirlo estos infortunados ultramontanos con resignacion, pues indudablemente querrian ese dinero para sanear esa sociedad corrompida por las ideas liberales.

De seguro opina como nosotros *El Siglo Futuro*.

—=—

ESPAÑA CON ALEMANIA

Aliado de la prensa ministerial que niega y reniega todo proyecto de alianza con Alemania, presentándonos el viaje de la corte como una mera expedicion de recreo y como el cumplimiento de un deber de cortesía ó gratitud, al la lo de esa prensa ponemos los siguientes periódicos que sostienen la existencia de esa alianza, y cuyos periódicos, como diria «La Epoca,» no son moco de pavo ni en importancia política ni en materia de informaciones.

Son los siguientes:

La *Post* y la *National Zeitung* de Berlin, el *Tageblat* y la *Neue Freie Press*, de Viena; el *Nord*, de Bruselas; el *Nevosti* y *Journal de Saint Petersburg*, de San Petersburgo y el *Times, Standard, Daily News, Echo* y *Chronicle* de Lóndres.

Oigamos ahora sobre este punto á *L'Estafette* de Paris.

Hé aquí las concesiones que, segun los rumores más válidos que circulan en Berlin, acuerda Alemania á España:

»1.ª Participacion de España en las deliberaciones de las grandes potencias.

»2.ª Voz deliberativa en los consejos de las potencias para los negocios de Europa.

»3.ª Voz y voto para los consejos de las potencias en los negocios fuera de Europa.

»4.ª Apoyo de Alemania á cuantas reclamaciones tenga que dirigir en lo sucesivo España.

»5.ª Alianza defensiva y ofensiva entre Alemania y España, para en el caso de que una ú otra de estas naciones entren en guerra con una potencia europea.

»La declaracion de guerra por parte de Alemania ó España, ó contra una ú otra de estas naciones, se tendrá por *casus fœderis*.

»6.ª Queda España en libertad de extender su política en el Norte de Africa, conforme convenga á sus intereses.

«Sabemos que la copia de estas bases de alianza ha sido remitida á varios diputados y senadores de Madrid, que se proponen interpelar al gobierno así que se reanuden las tareas parlamentarias.»

Resulta, sues, segun *L' Estafette*, aunque tomándolo á beneficio de inventario por la gravedad de las noticias, que España á trueque de una declaracion de gran potencia equivalente, como decia con grafica exactitud la *Nueva Prensa Libre de Viena*, á una declaracion de millonario sin tener millones, se compromete á seguir la suerte de Alemania en su política belicosa y dominante como los auxiliares de Roma seguian á esta en sus empresas y, para extremar la comparacion confundiéndonos con los régulos de Servia y Rumania eternos pretendientes que giran cual satélites en derredor de los astros de primera magnitud.

Una sola cláusula hallamos en las bases trascritas que nos indique, caso de ser ciertas, que se ha tenido en cuenta el interés de España y es lo referente á nuestra libertad de accion en el Norte de Marruecos.

Como nos parece ocioso preguntar á la prensa ministerial si son imaginadas o ciertas las bases para una alianza con Alemania, que hemos copiado de «L' Estaffette,» porque la prensa ministerial nada sabe de estas cosas, aguardamas á que algun hecho venga á confirmarlas ó desmentirlas.»

MAHON

El «Eco de la Empresa de consumos» en su número del mártes publica un remitido sin fecha que contiene una *consulta* y una *contestacion*.

En la primera, ó sea en la consulta, no aparece firma alguna que la autorice, ni aun los pseudónimos de *un contribuyente, una persona séria ó una persona de conciencia recta y severa;* por lo cual debemos suponer que el autor del remitido y de la consulta es la misma *Empresa de consumos* ó la *Redaccion del organillo* citado.

Y en cuanto á la segunda, ó sea á la *contestacion*, debemos consignar que como afortunadamente han pasado ya aquellos tiempos en que la simple esclamacion de *magister dixit* bastaba á llevar el convencimiento á los ánimos, si bien respetamos como se merece la autorizada opinion del Sr. Abella, sentimos no poder estar conformes con la misma, porque siendo en nuestro concepto falsa la premisa que sienta en aquella, tiene que serlo forzosamente la conclusion.

En efecto, afirma el Sr. Abella, que las condiciones de los habitantes del casco y radio son exactamente iguales á las condiciones de los del extraradio en cuanto al pago del impuesto de consumos, porque los primeros han contribuido todo el año satisfaciendo íntegros los derechos de tarifa de las especies que han consumido, y los segundos la cuota que les ha sido señalada por los encabezamientos particulares que preceptúa el art. 209, y como si ambos medios diesen por resultado el pago de cantidades *exactamente iguales*, asevera que habiendo *déficit* por la menor suma obtenida en la subasta del arriendo del impuesto de consumos correspondiente al Distrito municipal, están llamados á cubrirlo por Reparto *unos* y *otros*.

Por mas que este argumento haya sido rebatido victoriosamente en los varios comunicados que han visto la luz pública en nuestro periódico, y por consiguiente á ellos nos remitimos, debemos hoy manifestar que negamos rotundamente el hecho de que dén iguales resultados los diferentes medios de contribuir al impuesto que dejamos mencionados, puesto que por los encabezamientos del art. 209 queda completado el cupo así en cuanto al número de unidades de cada especie que sirvieron de base para el señalamiento de este, como en lo que se refiere á los derechos establecidos en la tarifa, y por el otro medio, si bien se pagan íntegros asimismo los referidos derechos de tarifa como la esperiencia ha demostrado que por ser escesivo el cupo no se consume el número de unidades de cada especie que el Gobierno atribuye á cada contribuyente al señalarlo, es evidente que es *menor* la cantidad que satisfacen los que no contribuyen por el citado medio de los encabezamientos del art. 209.

Así, pues, mientras el Sr. Abella no nos demuestre lo contrario, conceptuaremos *falsa su conclusion* por serlo la premisa y seguiremos sosteniendo nuestra opinion de que los habitantes del extrarádio, que ningun déficit ocasionan, deben ser escluidos de los Repartos que se giren para cubrir los déficits que resulten al subastarse los derechos de consumos del Distrito municipal.

Si al Sr. Abella se le hubiese dirigido la consulta como correspondia, seguros estamos de que la contestacion hubiera sido inversa de la que aparece en las columnas del periódico de la calle del Bastion, y estaria conforme con nuestro parecer y con el que emitió el periódico de su direccion titulado «El Consultor de los Ayuntamientos» en el número 38 de este año al tratar de la aplicacion práctica del art. 209 de la Instruccion á los habitantes en los estraradios.

Concluiremos por hoy manifestando que donde no hay déficit no puede haber reparto, y que por consiguiente, mientras los moradores en el extradio vengan contribuyendo al impuesto segun las reglas del artículo 209, por cuyo medio cubren íntegra la parte que les corresponde satisfacer del cupo señalado al distrito municipal, *abonando mayor cantidad de la que les corresponde por el consumo que hacen* no podrán venir incluidos en los repartos que se giren para enjugar déficits que ellos en manera alguna han ocasionado y que son debidos *única y esclusivamente* á que los *vecinos* del casco y radio sólo satisfacen los derechos de las especies que *consumen* y no los de las que el Gobierno *calcula* deben *consumir*.

Esta opinion ha sido recientemente confirmada por la Administracion de Propiedades é Impuestos y por la Delegacion de Hacienda de esta provincia, sin que la Empresa de consumos ni nadie hayan recurrido en alzada ante la Superioridad, lo cual demuestra, sin género de duda, que los vecinos *todos* de este distrito municipal están perfectamente convencidos de la legalidad y justicia de la resolucion.

—

Por haber llegado á nuestras manos á hora muy avanzada de la tarde no pudimos ayer insertar la siguiente Tarifa de derechos de practicaje de buques que la junta de navieros y capitanes, presidida por el señor Comandante de Marina, acordó elevar á la aprobacion de la Superioridad:

	Pesetas.
Buques menores de 50 toneladas	10
» de 51 á 100 . . .	20
» de 101 á 200 . . .	25
» de 201 á 300 . . .	30
» de 301 á 400 . . .	35
» de 401 á 500 . . .	40
» de 501 á 600 . . .	45
» de 601 á 700 . . .	50
» de 701 á 800 . . .	55
» de 801 á 900 . . .	60
» de 901 á 1000 . . .	65
» de 1001 á 2000 . . .	73
» de 2001 á 3000 . . .	81
» de 3001 á 4000 . . .	89
» de 4001 á 5000 . . .	97
» de 5001 á 6000 . . .	105
» de 6001 á 7000 . . .	113
» de 7001 en adelante	125

Sentimos no tener á la vista la antigua Tarifa que venia rigiendo, si no estamos equivocados, desde el año 1859, para establecer comparaciones y examinar las ventajas de las reformas introducidas por la junta proponente. Sin embargo, no dudamos, que los señores vocales habrán tenido en vista así el interés de que los prácticos estén dignamente retribuidos, como el interes de favorecer nuestra marina mercante, cuyos enormes gastos han contribuido en gran escala á su decai-

miento: creemos por tanto que la tarifa reformada merecerá la sancion del Gobierno y no tardará en ponerse en vigor.

—

Fn la estacion de telégrafos de Barcelona, existia detenido el dia 23, por no encontrarse á su destinatario un telégrama procedente de Mahon y dirigido á Santiago Alberto, Pelayo 52 principal; y el dia 24 se detuvo otro telégrama por igual motivo dirigido á Santiago Alberty, Pelayo 12 principal.

Dos telégramas dirigidos á la misma persona que no llegaron á su destino. ¡Qué servicio telegráfico el nuestro!

—

En el acreditado establecimiento «La Mariposa» de nuestro querido amigo D. Antonio Tudurí Liñá acaba de recibirse un rico, variado y elegaute surtido de jéneros de última novedad propios de la presente estacion, que creemos han de llamar poderosamente la aten cion de las pollas de buen gusto de esta ciudad.

—

Leemos en un colega palmesano del 25:

«En el besamanos de ayer brilló por su ausencia el Ayuntamiento.»

Y eso que la mayoría de los con cejales de Palma son monárquicos.

Esos monárquicos necesitan para hacerles entrar en vereda un enérjico Fray José.

—

Dice nuestro colega El «Demócrata:»

«Durante el pasado ejercicio la contribucion de consumos en Palma ha producido al Gobierno 72.000 duros escasos.

Recordamos que el Ayuntamiento ofreció 10 ó 12 mil mas, y sin embargo el Gobierno no quiere ceder la recaudacion.

Administracion española.»

En cambio se exijen al Ayunta miento de Mahon 12.000 duros más de lo que el impuesto produce.

Pero en Palma los empleados del Gobierno administran los consumos, y en Mahon no los administran.

—

La Junta municipal de Beneficencia, en vista del estado precario por que atraviesan los fondos de la misma, ha acordado aumentar las dietas que deben abonar los pobres de otro distrito que se alberguen en el Hospital civil de esta ciudad, elevando á una peseta los treinta y dos céntimos que hasta aquí venian satisfaciendo.

—

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que acerca la matanza de cerdos, publica la Alcaldía en otro lugar de este número.

—

Calcula un pariódico de Reus que los últimos vientos han producido en aquella oomarca una pérdida en la recoleccion del vino que no baja de 200 mil duros.

—

Del tamaño de una naranja es el granizo que cayó en Guadalajara, (Méjico) durante una reciente tempestad. Así lo leemos en un periódico de aquella localidad. No hay casas que resistan á semejantes granizadas.

—

Número de órden que ocupan las Baleares (entre todas las provincias de España) por el movimiento de correspondencia en sus distintas clases,

	Número de órden.
Por la correspondencia pública de la Península.	31
Id. id. de Ultramar .	7
Id. id. del Extranjero	15
Por periódicos é impresos de la Península.	16
Id. id. de Ultramar .	7
Id. id. del Extranjero	13
Por la correspondencia oficial.	30
Por el total general . .	13
Por efectos públicos. .	6

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Barcelona 26 Setiembre 1883.
Sr. Director de EL LIBERAL.
Mahon.

Algo mejor aspecto ha presentado la Bolsa en estos últimos dias, habiendose elevado los tipos de casi todos los valores, especialmente de los locales.

En los públicos subsiste siempre la diferencia difícil de esplicar entre el 4 por 100 interior y el exterior; pero es imposible que dicha diferencia de cotizacion desaparezca, mientras subsista la desconfianza que nuestra renta inspira al mercado de Paris. Y por cierto que el anuncio que recientemente ha publicado nuestra Comision de Hacienda en la capital de Francia, léjos de contribuir á que aquella desconfianza disminuya, la ha hecho mas profunda. El anuncio á que me refiero dice así:

«El pago de un cupon de la renta perpétua exterior española al cuatro por ciento, correspondiente al 1.° de Octubre de 1883, quedará abierto desde el mismó dia en la comision de Hacienda de España, calle de Pigal, número 6. Los cupones serán admitidos todos los martes y sábados, á partir desde el 22 del corriente, *y se abonarán por los buenos oficios del Banco de España, y con los fondos que sus corresponsales remitirán á la comision.*»

Eso de decir que el cupon sera pagado merced a los *buenos oficios* del Banco de España y con los fondos que sus corresponsales faciliten es una esplicacion tan inoportuna, que parece tiende solo a hacer creer á los tenedores que el tesoro carece de los fondos suficientes para pagar el cupon, y que este no pudiera ser satisfecho à no facilitar el Banco los recursos necesarios para esta obligacion del Estado. ¡Qué singular manera de aumentar el crédito de los valores públicos por una dependencia del Estado!

⁂

A las diez de la mañana del dia veintinueve del corriente mes, se verificará en el Palacio de la Diputacion de esta capital el sorteo de las ciento trece obligaciones del empréstito destinado á la construccion de carreteras provinciales, que en el actual trimestre corresponde amortizar. El pago del capital que dichas obligaciones representan se abrirá el dia 1.° del próximo mes de octubre.

De V. affmo.

El Corresponsal.

COMUNICADOS

Sr. Director de EL LIBERAL.
Mahon.

Villacárlos 28 Setiembre de 1883.

Espero merecer de su amabilidad se dignará conceder un puesto en las columnas de su periódico á las siguientes lineas por lo que le anticipa las gracias su affmo. S. S.

M.

Está llamando la atencion el proceder del Sr. Alcalde de Villacárlos molestando con preguntas á los padres y madres de familia, á fin de averiguar si mandan sus hijos á la escuela Metodista. Curiosos ante tal proceder hemos tenido el gusto de visitar las escuelas del mencionado puebio y nos complacemos en hacer públicas las buenas cualidades del edificio, el aseo y en particular los progresos de los alumnos tanto en la escuela de niños como en la de niñas. Nos podrá decir el Sr. Al calde ¿por qué aconseja á los padres que no manden sus hijos á tales escuelas? ¿Tiene algo de malo ver niños y niñas de cinco años, escribir al dictado, conocer las cuatro reglas de aritmética y poseer los principales rudimentos de Geografía? ¿Por ventura le ha dado alguna queja el Inspector del ramo Sr. Barcia? Estamos seguros de que no. Pues no habiendo queja alguna y estando dichas escuelas autorizadas por el Gobierno, esperamos que el señor Alcalde cesasá en sus averiguaciones y tal vez esto será un medio para que en lo sucesivo no se vean hombres que regresan con una regular fortuna de América, sabiendo apenas ó quizás sin saber leer y escribir.

No tenga cuidado el señor Alcalcalde de Villacárlos que cuando tengamos el sufragio universal le reelegiremos por amante de la libertad y del progreso.

Villacarlinos: podeis vanagloriaros que teneis un gran Alcalde.—*M.*

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 28, 11'00 m.
Mahon, 28, 03'27 t.

Créese que en el primer Consejo de Ministros que se celebre bajo la presidencia de S. M. el Rey se concederá indulto á los 600 soldados sublevados de Badajoz.

VARIEDADES

He aquí el peso de las campanas más notables de Europa:

La de la catedral de Moscou pesa 160,000 libras; la de Lóndres, 84,000; la de Ruan, 53,000; la de Toledo, 30,000; la de Sevilla, 20,000; la de San Pedro en Roma, 18,000, y la de Oxford. 17,000.

⁂

Descifranla ustedes.—En la iglesia de Santa Ana de Ausburgo, hay una lápida que cubre la bóveda de los los Vohlins, antigua familia comercial de aquel punto, que contiene la siguiente enigmática inscripcion:

P. P. P

Cuyo significado es el siguiente:
Piper Peperit Pecuniam.
(Pimienta produjo dinero).
Pecunia Peperit Pompam.
(Dinero condujo á exuberancia).
Pompa Peperit Pauperiem.
(Exuberancia trajo pobreza).
Pauperies Peperit Pietatem,
(Pobreza condujo á piedad).

BOLSA DE MADRID

27 Setiembre.

4 por 100 Interior perpétuo	60'550
4 por 100 amortizable	73'200
Billetes hipotecarios de Cuba	93'750

BOLSA DE BARCELONA

27 Setiembre.

4 por 100 Interior	60'550
4 por 100 amortizable	73'500
Billetes hipotecarios de Cuba	93'750
Banco Hispano Colonial	59'750
Acciones ferrocarril Francia	85'750
Id. Norte	107'000
Id. Alicante	90'000
Id. Orense	28'750
Obligaciones Francia	61'000
Id. Orense	45'370

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Stos. Cosme y Damian mrs.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Misericordia en San José.

SANTO DE MAÑANA.

San Wenceslao mr. y el bto. Simon de Rojas confesor.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 52 m.—Pónese á las 5 h. 50.

LUNA.—Sale á las 02 h. 13 m. de la M. —Pónese á las 03 h. 43 m. de la T.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 27.—De Barcelona y Alcudia vapor correo *Puerto Mahon*, capitan D. José Pons, con 22 trip. efectos y la correspondencia.

De Cárdenas polacra *Sofía* cap. don Raimundo Garriga con 11 trip. y lastre.

De Manzanillo bergantin *Monarca* cap. D. Juan Estimal con 9 trip. y caoba.

Buques despachados

Dia 27.—Para Barcelona bergantin *Observador* cap. D. Diego Soler con 12 trip y palo tinte.

Para Alcudia laud *San José*, patron Antonio Juan, con 6 trip. y lastre.

Para Palma bergn. *Lealtad*, capitan D. Benito Barceló con 13 trip. aguardiente y otros efectos.

Dia 28.—Para Tarragona corbeta *Teresa Figueras* cap D. Bartolomé Juan con 13 trip. y duelas.

Anuncios.

Comision del Banco Hispano Colonial en Mahon.

Aprobadas por la Direccion Gerencia las facturas de Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, amortizados en 1.° actual y cupones n.° 13, los Tenedores del duplicado de las mismas pueden, desde 1.° octubre próximo presentarlas á esta comision para su cobro todos los dias de nueve á una.

Mahon 28 Setiembre 1883.—El comisionado, Juan Taltavull.

JOSÉ PRIETO

ha trasladado su despacho

Castillo, 53.

PARA VENDER

Lo están las casas núms. 112 y 188 de la calle del Castillo y núm. 35 de la calle del Cármen.

Informará el Notario don Francisco Andreu.

Subasta *El sábado 16 de Octubre próximo á las 12 de la maaana y en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, se procederá á la venta en pública licitacion de la casa n.° 12 y 14 de la calle de Anuncivay, bajo el tipo de 24.125 ptas.*

Instituto de 2.ª enseñanza de Mahon

Conforme lo prevenido en la Legislacion vigente de Instruccion pública, el curso académico de 1883 á 1884 empezará en este Instituto el dia 1.° de Octubre próximo observándose para la matrícula y exámen de ingreso las disposiciones siguientes:

1.ª La matrícula estará abierta en la Secretaría del Establecimiento durante los últimos quince dias del mes de Setiembre desde las 8 de la mañana hasta la una de la tarde y desde las 4 hasta las 7 de la misma, continuando el último dia hasta las 12 de la noche. Los que por cualquier motivo no pudieren matricularse dentro del referido plazo podrán hacerlo durante el mes de Octubre, cuya matrícula se titula extraordinaria é importa dobles derechos.

2.ª Así los que hayan de matricularse durante el plazo ordinario como los que tengan que hacerlo en el extraordinario, deberán presentar al efecto la oportuna solicitud por medio de una hoja impresa que se les facilitará en la portería del Establecimiento, acompañando la correspondiente cédula personal los mayores de 14 años, expresando en dicha hoja las asignaturas en que deseen matricularse, por cada una de las cuales se le entregará la correspondiente **c dula de inscripcion**, abonando por ella 2 pesetas 50 céntimos.

3.ª El importe de la matrícula ha de abonarse en un solo plazo al tiempo de hacerse la inscripcion en cantidad de 8 pesetas por asignatura si es en la ordinaria y 16 si fuera en la extraordinaria.

4.ª Los alumnos que en el último curso hubiesen obtenido el premio ordinario en una ó mas asignaturas, tendrán derecho á igual número de matrículas de honor completamente gratuitas, siempre que no tuviesen nota ó antecedentes desfavorables en su conducta académica.

5.ª Los que por primera vez hayan de matricularse deben ser préviamente aprobados en un exámen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental, ante un tribunal compuesto de tres catedráticos del Instituto, para lo cual deberán presentar una solicitud ajustada al modelo que se les facilitará en la Secretaría. Dichos exámenes tendrán lugar durante el mes de Setiembre á las horas indicadas en el tablon de edictos del Establecimiento, para aquellos que hayan de ingresar durante el plazo ordinario y en los dias y horas que se designen del mes de Octubre los que hayan de hacer su inscripcion en matrícula extraordinaria.

6.ª Los estudios generales de 2.ª enseñanza necesarios para aspirar al grado de Bachiller deben verificarse préviamente de modo que las asignaturas de Latin y Castellano se sucedan segun su órden numérico precediendo á las de Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Etica y á las de idiomas, Francés, Inglés ó Aleman; la de Geografía debe preceder á las de Historia Universal é Historia de España, la de Aritmética y Algebra á la de Geometría y Trigonometría y esta á las de Física y Química, Historia Natural, Fisiología é Higiene y Agricultura.

Lo que se publica en este periódico para que llegue cuanto antes á noticia de los interesados residentes en esta isla, sin perjuicio de hacerlo en el Boletin oficial de la provincia conforme está prevenido en la Legislacion vigente.

Mahon 16 de Agosto de 1883.—El Director, Diego Monjo y Vicens.

Adm.on de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la Calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 6 de Octubre.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 25 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 661, importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	500.000
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	80.000
1	de	40.000
50	de 5.000	250.000
600	de 1.500	900.000
2	aprox. de 10.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	20.000
2	id. de 8.000 id. para el premio segundo	16.000
2	id. de 4.500 id. para el premio tercero	9.000
651		2.190.000

Mahon 26 Setiembre de 1882.—El Administrador, *Diego de la Torre.*

Al público en general

Se acaban de recibir los deseados folletos titulados LA PIQUETA, *al precio de una peseta y están en venta en casa del corresponsal, repartidor de* EL LIBERAL *calle de la Concepcion número 7 y en esta imprenta.*

Está para vender la casa calle del Castillo núm. 102. Informarán en la notaría de don Francisco Mercadal, calle de San Fernando núm. 18.

AL PÚBLICO

A mediados del próximo mes de Octubre se trasladará el establecimiento de droguería de Martin Valls sito calle Nueva, 41, á la calle de Hannover n.° 8, frente la Plaza de la Verdura.

Se avisará el dia preciso de su traslado definitivo.

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION

DIRECTORIO DE LAS 400.000 SEÑAS

DE ESPAÑA, ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL

C. BAILLY-BAILLIERE

Con anuncios y referencias al comercio é industria nacional y extranjera

1884

PRECIO....
- Por suscricion hecha ántes de 1.° Octubre..... 15 pesetas.
- Pasada la citada fecha........................ 20 id.

Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios

COMPRENDE

1.° **Parte oficial:** La Familia Real, Ministerios, Cuerpos diplomáticos, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc. etc.

2.° **Indicador** de Madrid, por apellidos, profesiones, comercio é industria, y calles.

3.° **España** por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.° una descripcion geográfica, histórica y estadística, con indicacion de las carterías, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, férias, establecimientos de baños, círculos, etc.; 2.° la parte oficial, y 3.° las profesiones, comercio é industrias.

4.° **Aranceles de Aduanas** de la Península, ordenados especialmente para esta publicacion.

5.° **Cuba, Puerto-Rico é Islas Filipinas**, con sus administraciones, comercio, industria y Aranceles respectivos.

6.° **Estados Hispano-Americanos** divididos en:

América central.—Guatemala con sus Aranceles, **Costa-Rica, Honduras, Nicaragua** y **San Salvador.**

América del Norte.—Méjico, con sus Aranceles.

América del Sud.—Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador con sus Aranceles, **Paraguay, Perú, República Argentiha, Uruguay, Venezuela** con sus Aranceles **y Curaçao** con sus Aranceles.

7.° **Reino de Portugal y las colonias**, con sus Aranceles.

8.° **Seccion extranjera.**

9.° **Seccion de anuncios** con índices.

10. Indice general de todas las materias que contiene el ANUARIO. Este índice está radactado en español, frances, aleman, ingles y portugues.

11. Indice **geográfico** de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.

Todo pedido de suscricion, publicacion de anuncio ó líneas suplementarias puede dirigirse á la Administracion, Librería de D. Cárlos Bailly-Bailliere. plaza de Santa Ana, 10, Madrid, ó al Representante en Mahon. D. Pascual José Hernandez, comisionista, quien podrá dar mas detalles y á conocer la tarifa para la publicacion de los citados anuncios.

Subasta *El dia 30 del actual, á las once de su mañana, se venderá en licitacion privada, que tendrá lugar simultaneamente en las dos notarías que abajo se espresan, las fincas siguientes:*

El prédio Lloch nou, *con su dotacion correspondiente, junto con una* viña *inmediata, justipreciado todo en* 71,834 *pesetas; retasado en* 53,333'66 *pesetas.*

El predio Son Olivar, *junto con la viña situada en el camino de* Son Xuriguer, *y su dotacion correspondiente, justipreciado en* 48,400 *pesetas; retasado en* 35,000 *pesetas.*

Ambas fincas radican en el término Municipal de Ciudadela.

Las condiciones en virtud de de las cuales debe regirse la licitacion, están de manifiesto en Mahon en la notaría de D. Pedro Orfila calle del Arraval número 10, y en Ciudadela en la notaría de D. Juan Bautista Sastre.

En venta *Lo está un viña de 7000 cepas, situado en terreno de Malbuger del término de esta ciudad.*

Informará el Notario de esta residencia D. Francisco Mercadal.

Palomos *Los hay para vender de la clase más fina y de los llamados mensajeros, á precios módicos. Calle del Rosario núm. 21.*

Buñuelos

CADA COSA EN SU TIEMPO

Los habrá al estilo de Palma todos los domingos y dias festivos en casa de J. Clar, calle del Castillo núm. 43.

BUÑUELOS

á 16 céntimos de escudo la libra

Los habrá todos los domingos y dias festivos en la calle de San Jorge núm. 28, casa de Juana Fortuñ.

En la misma se vende miel superior á 2 rs. vn. la libra.

Buñuelos *Los habrá todos los domingos y dias festivos en la calle de Santa Teresa núm. 4, á 16 cénts. libra.*

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

TEATRO.

El dia 29 del actual festividad de San Miguel, se celebrará en el Teatro principal de esta ciudad un baile público, el cual empezará á las nueve de la noche.

PRECIOS

Palcos plateas	8	Rs. vn.
Id. 1.ª fila	10	»
Id. 2.ª fila	6	»
Id. 3.ª fila	4	»
Entrada general	2	»

Grátis para las mujeres.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.